

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARIA CONSUELO JIMENEZ AYALA
Demandado: herederos de de SIGIFREDO SANCHEZ MURILLO
Radicado: 500013110002-2021-00317-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 26 de enero de 2022. En la fecha paso la presente demanda al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Efectuada en debida forma la publicación del edicto citando a los herederos indeterminados del causante SIGIFREDO SANCHEZ MURILLO, para que por sí mismos o por medio de apoderados, reciban notificación del auto admisorio de la demanda y como quiera que vencido el término legal, ninguno de ellos compareció al proceso, se les designa al abogado **GILBERTO ROMERO RUIZ** a quien se puede ubicar en la dirección Calle 38 No. 32-41 Oficina 406, Edificio Parque Santander, número telefónico 3108570250 y correo electrónico gilbertoromeroruizabogado@gmail.com, como Curador Ad Litem, para que les represente en trámite correspondiente, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, en armonía con lo dispuesto en el art. 49 ibídem. Comuníquesele el nombramiento, por el medio más expedito, en especial vía telefónicamente.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f753a9af55e5bf64213d2d4334537c41fc87eabda56268a1bfe6bb9a1fa0cae**

Documento generado en 02/02/2022 10:51:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**